



**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

Miguel Salazar Leo (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 19/12/2018  
HASH: 7bbabb5aed9c58832f41d9a67fb8040



**D. MIGUEL SALAZAR LEO**, Alcalde- Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de Selección para **DOS Plazas de Operario de Servicios Múltiples**, al amparo del Plan de Empleo Social, **DECRETO 113/2017, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL Y DE LAS BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018** y del Acta del Tribunal de Selección de la misma fecha que indican los siguientes resultados:

“Así, en primer lugar, de conformidad con el punto séptimo de las Bases aprobadas el veinticinco de septiembre de 2018, se procedió a la aplicación de los criterios de valoración y ponderación, con el siguiente resultado por orden de prioridad en las contrataciones:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN TOTAL
M <sup>a</sup> CRISTINA GUTIERREZ	15
M <sup>a</sup> ROCIO CORDERO PALACIOS	10
JUAN PULIDO MORAN	0
LESME SANABRIA HARTO	12

Una vez desarrollado el proceso de selección, el Tribunal acuerda proponer a las siguientes candidatas, que no rebasan el número de plazas convocadas:

Dña. M<sup>a</sup> CRISTINA GUTIÉRREZ

Dña. M<sup>a</sup> ROCIO CORDERO PALACIOS

Visto lo cual,

Por la presente tengo a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Nombrar a:

PRIMERO: Dña. M<sup>a</sup> CRISTINA GUTIÉRREZ

SEGUNDO: Dña. M<sup>a</sup> ROCIO CORDERO PALACIOS

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Aldea del Cano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presenta notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer un recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que firmo, en Aldea del Cano a diecinueve de diciembre de 2018

El Alcalde-Presidente

Fdo: Miguel Salazar Leo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Verificación: AZNE3FER2PNKND6TXYSJC36D | Verificación: <http://aldeadelcano.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 23